

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC- 759017 / DOC- 309912

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
COLECTORES SOLARES TERMICOS Y
DEPÓSITOS ACUMULADORES QUE INDICA,
PARA OPTAR A BENEFICIO TRIBUTARIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1458

SANTIAGO, 24 AGO. 2012

VISTO

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la ley núm. 20.365 que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, y su reglamento aprobado mediante decreto N°331 de 2010, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, la resolución N° 1150 de 2010, de esta Superintendencia que establece los requisitos para ingresar al registro de colectores solares térmicos y depósitos acumuladores, la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N° 15295, de fecha 2 de agosto de 2012, la empresa Ingeniería y Servicios Recal Ltda., Rut: 78.938.810-5, con domicilio en Blanco 15-13, Loteo Los Libertadores, Carretera San Martín N° 16500, comuna de Colina, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Colectores Solares Térmicos (CST) y Depósitos Acumuladores (DA), de los productos que se indican en la siguiente tabla:

TABLA I

ítem	Producto	Marca	Modelo	Volumen [l]	Características de aislación [material, espesor mm]	Material del DA
1	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC	116 PE CH 2000	2000	Espuma poliuretano, espesor 50 mm.	Chapa de acero, tratamiento interno vitrificado. Vitroflex HI tech.
2	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC	116 PE CH 2500	2500	Espuma poliuretano, espesor 50 mm.	Chapa de acero, tratamiento interno vitrificado. Vitroflex HI tech.
3	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC	116 PE CH 3000	3000	Espuma poliuretano, espesor 50 mm.	Chapa de acero, tratamiento interno vitrificado. Vitroflex HI tech.
4	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC	116 PE CH 4000	4000	Espuma poliuretano, espesor 50 mm.	Chapa de acero, tratamiento interno vitrificado. Vitroflex HI tech.

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo de Certificación, Servicios de Ingeniería de Calidad S. A., N° CDA-03-0024, que acredita que los depósitos acumuladores contenidos en la tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma EN 12977-3.

3° Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1150 de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de colectores solares térmicos y depósitos acumuladores, de los productos contenidos en la tabla I precedente, para optar a beneficio tributario.

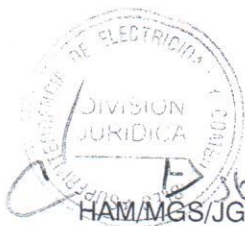
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL.

[Handwritten signature]
CHRISTIAN MINO GONZALEZ
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.